



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0014680/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Biológica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Dr. Lucas Gastón Sosa Alderete en un cargo de Profesor Asistente (DS) - del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

16;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

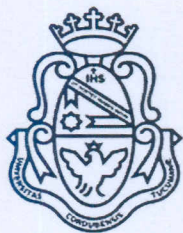
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Dr. en Cs. Químicas Lucas **SOSA ALDERETE (D.N.I. N° 29.787.550)**; en el cargo de **Profesor Ayudante "A" (DS) -código. 119-** del Departamento de Química Biológica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2013**, con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod., justificándole las inasistencias en idénticas funciones a partir del **01-04-2013** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°.- Designar interinamente y hasta el **30-09-2013**, o antes si el cargo es provisto por concurso Dr. en Cs. Químicas Lucas **SOSA ALDERETE (D.N.I. N° 29.787.550)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Farmacia para desempeñar funciones en el Departamento de Química Biológica de esta Facultad.-

Artículo 3°.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el art. 2° y la licencia otorgada en el artículo 1°, entrarán en vigencia una vez que el Dr. En Cs. Químicas Lucas **SOSA ALDERETE (D.N.I. N° 29.787.550)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S. **y no antes del 01-04-2013.-**

Artículo 4°.- El Dr. Lucas Sosa Alderete deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0014680/2013

//2

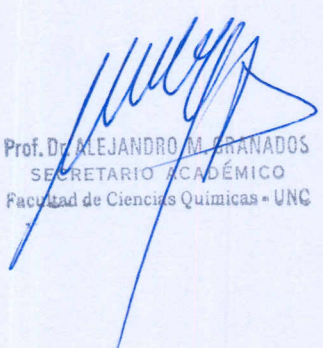
Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

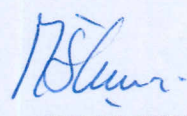
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS QUINCE
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION N°:
AC. ee.

276




Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC